



Guayaquil, Noviembre 20 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Autorizo al Señor **OCHOA TORRES JACKSON MANUEL** con CI. 0922724109 para que a nombre de mi representada **TOLEPU S.A.** con RUC#0991438130001 pueda realizar los trámites correspondientes para la Actualización de Datos.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

ING. PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA
REPRESENTANTE LEGAL

TOLEPU S.A.
Agencia Nacional de Aduanas
RUC#099846404



TOLEPU S.A.
Consignatarios de Carga Internacional



Guayaquil: Of. Central: Rosendo Avilés # 1318 y Arroyo - PBX: 2343700
Quito: Av. República de El Salvador N34-10 y Shyris Edificio Onix, Piso 10 - PBX: 2983198
Tulcán: Av. Brasil entre Av. Coral y Calle Sucre - Telfs.: 06-2985005 - 06-2983198
Huaquillas: Av. Sta. Rosa entre Av. República y Machala - Telfs.: 01-8995003 - 8995019
Guayaquil Sucursal Norte: Edificio Nobis- Executive Center 6to. Piso, Oficina 601 PBX: 2158615

www.torresytorres.com

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: En esta fecha confirmo lo prescrito en el numeral nueve del Art. 13 del Libro de la Ley Notarial vigente, doy fé: Que las firmas y rubricas que aparecen en el presente documento son de los señores:

ING. PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPANIA TOLEPU

quienes portan las cédulas de Ciudadanía: es

090984640-4

respectivamente las mismas que constan en el respectivo documento de identificación.

Guayaquil, a 21 de NOVIEMBRE de 2012

Abg. Olga Briones de Alava

Notaria Décima Octava de Guayaquil



Señor:
PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

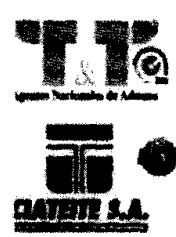
Cúmplame comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TOLEPU S.A., en sesión celebrada el día quince de Enero del dos mil ocho; resolvió designarlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

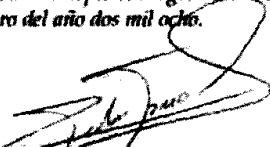
La compañía TOLEPU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 08 de Enero de 1998, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Marzo de 1998.

Atentamente,

Guillermo Valarezo Coello
Secretario Ad-Hoc de la Junta

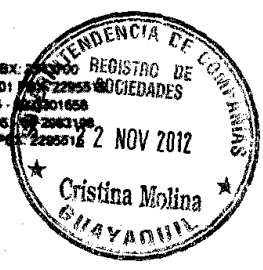
Razón: Acepto el cargo. En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil ocho.




PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA
Gerente General
C.C.: 0909846404
C.V.: 053-0160

TOLEPUS.A.

Guayaquil: Ol. Celso: Rosendo Ariles #1318 y Antepara PBX: 22955100
Oficina Norte: Edificio Nobis; Executive Center Bto. Piso Oficina 601 PBX: 22955100
Oficina Plaza Amazonas #329 y Río Anjano Telfs.: 02-3303256 - 22955100
Tulcan: Av. Brasil entre Av. Cora y Calle Sucre Telfs.: 06-2685005 - 22955100
Tolapu: Edificio Nobis- Executive Center Bto. Piso Oficina 601 PBX: 22955100
www.torresytorres.com



NUMERO DE REPERTORIO: 10.556
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOLEPU S.A., a
favor de PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA, a foja 24.727; Registro
Mercantil número 4.234.

ORDEX 10336



930

REVISADO POR:

6.



REGISTRO

AB ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De la exactitud
conformidad y corrección de esta
fotocopia que es fiel al original
que me fue exhibido una fojas se

da cumplimiento a lo dispuesto
en el numeral 6) del Art. 18 de la
Ley Notarial. 06 MAR 2012



[Signature]
Notaría Decana Octava
Guayaquil - Ecuador





Señor:

PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA

Ciudad-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TOLEPU S.A., en sesión celebrada el día quince de Enero del dos mil ocho, resolvió designarlo a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La compañía TOLEPU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 08 de Enero de 1998, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón del 16 de Marzo de 1998.

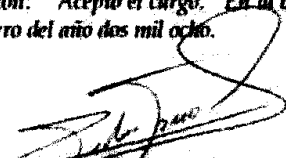
Atentamente,


Guillermo Valencia Coello
Secretario Adjunto de la Junta

Razón: Acepto el cargo, En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil ocho.




OLEPUS.A.


PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA
Gerente General
C.C.: 0909846404
C.V.: 053-0160



Guayaquil: Of. Central: Rosendo Ariles #1316 y Antepara. PBX: 22-3700
Oficina Notarial: Edificio Nobis, Ejecutivo Center 8to. Piso-Oficina 801 PBX: 22-3700
Oficina: Pasaje Amadores #323 y Pío Anzures. Tels.: 02-3300896 - 02-3301000
Tulcan: Av. Brasil entre Av. Canal y Calle Sucre. Tels.: 08-2985005 - 08-2983199
Telepus: Edificio Nobis- Ejecutivo Center 8to. Piso-Oficina 801 PBX: 22-3700
www.torresytorres.com

NÚMERO DE REPERTORIO: 10.556
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOLEPU S.A., a
favor de PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA, a foja 24.727; Registro
Mercantil número 4.234,

ORDEN 19556

REVISADO POR

REVISADO POR

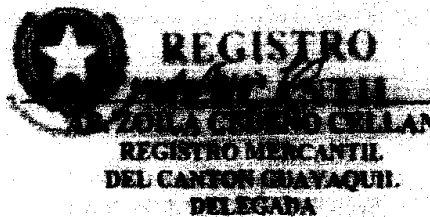
REVISADO POR

REVISADO POR

930

REVISADO POR

6



LEY FE: La la exactitud
conformidad y corrección de esta
fotocopia que coincide al original
que me fue exhibido una

d/o cumplimiento a lo dispuesto
en el numeral 6) del Art. 18 de la
Ley Notarial. 06 MAR 2008



[Handwritten signature]
Notario Encargado de la
Notaría Encargada de la
Guayaquil - Ecuador

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año 2012, comparecen por una parte la señora **JULIA VICTORIA ALAÑA BRAVO**, con capacidad legal y suficiente, en calidad de **APODERADA ESPECIAL** a quien en adelante se podrá denominar como **LA ARRENDADORA**; y, por otra parte el señor **PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA** por los derechos que representa de la Compañía **TOLEPU S.A.**, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante podrá llamarse como **EL ARRENDATARIO**, con capacidad legal para contratar, quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Entre las partes contratantes se celebró un contrato de arriendo en el mes de septiembre de 2008, en el cual la señora **JULIA VICTORIA ALAÑA BRAVO** dio en arrendamiento a la Compañía **TOLEPU S.A.** el **TERCER PISO** del inmueble ubicado en las calles **Rosendo Avilés 1318 y Avenida José de Antepara**; con el fin de destinarlo para oficina, con un canon de arriendo de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,00)**.

En la actualidad las partes convienen que es necesario realizar la respectiva renovación del referido contrato de arriendo en la cual constará el nuevo canon de arriendo pactado de común acuerdo y en los términos y condiciones constantes en las cláusulas siguientes.

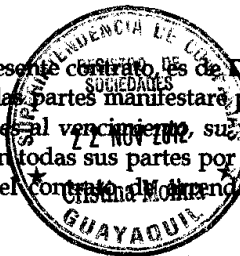
SEGUNDA: ARRENDAMIENTO.- Con los antecedentes expuestos **LA ARRENDADORA** manifiesta que es su voluntad renovar el contrato de arriendo referido en la cláusula que antecede y por tanto continuar dando en arriendo la oficina ubicada en el **TERCER PISO** del inmueble descrito en la cláusula que antecede a favor de **EL ARRENDATARIO**, el cual será destinado, para servir de oficina, sin que pueda por ningún concepto subarrendarlo a terceras personas.

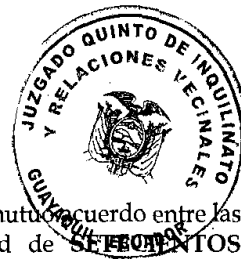
TERCERA: MEJORAS LOCATIVA, NECESARIAS, VOLUPTUARIAS.- **EL ARRENDATARIO** se obliga a conservar la integridad el local recibido, corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre daños por desgaste normal por el uso, por descuido o negligencia de las personas que se encuentren a su servicio, igualmente se obliga a mantener todo en buen estado.

Todas las mejoras que efectuare **EL ARRENDATARIO** durante el decurso del presente contrato de arrendamiento, previa autorización escrita de **LA ARRENDADORA**, quedarán en beneficio de éste, sin que al tiempo de terminar el contrato pueda exigir **EL ARRENDATARIO** se le indemnice en forma alguna. Dichas mejoras tampoco podrán ser retiradas, por ningún concepto.

EL ARRENDATARIO se obliga a mantener el local recibido en arrendamiento, con el aseo o limpieza necesarios.

CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato, es de **DOS AÑOS**; contado desde la fecha de su suscripción, si ninguna de las partes manifestará por escrito o en forma legal, con anticipación de por lo menos 3 meses al vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes por igual plazo. En consecuencia, mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento del plazo o el de la prórroga indicada.





QUINTA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El valor pactado de mutuo acuerdo entre las partes por concepto de canon de arrendamiento es la cantidad de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 700,00)** más el impuesto al valor agregado IVA, valor que el arrendatario deberá pagarlo por adelantado a La Arrendadora dentro de los cinco primeros días de cada mes, debiendo ésta última otorgar la correspondiente factura firmado por ella o la persona que autorice para el efecto. Este valor no comprende los gastos de consumo de agua potable, energía eléctrica y servicio de telefonía, mismos que deberán ser cancelados por el arrendatario.

SEXTA: CONTROVERSIAS.- Toda acción judicial derivada del presente contrato, será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los Jueces de Inquilinato de Guayaquil.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes manifiestan estar conformes con las estipulaciones del presente contrato, por lo que se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia, firman el presente contrato por triplicado.

LA ARRENDADORA

Julia de Bone
JULIA VICTORIA ALAÑA BRAVO
C.C. # 0900610510

EL ARRENDATARIO
P) TOLERU S.A.

Pedro Rafael Torres Alaña
PEDRO RAFAEL TORRES ALAÑA
C.C. # 090984640-4
GERENTE GENERAL

EFECTIVO: Que este contrato ha sido Registrado

en esta fecha con el No. **933**

Guayaquil **19 NOV 2012**

Ab. Andrés G. Minchala Carchi
SECRETARIO (e)
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y
RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991438130001
RAZON SOCIAL: TOLEPU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES ALAÑA PEDRO RAFAEL
CONTADOR: ARALJO BELDOX EVA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/1998
FEC. INSCRIPCION: 26/06/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENTES CONSOLIDADORES Y DESCONSOLIDADORES DE CARGA

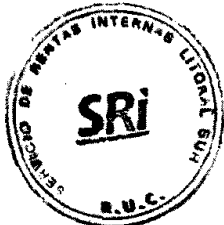
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1318
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Edificio: TORRES & TORRES Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
DESPENSA SARITA Teléfono Trabajo: 042343700 Fax: 042584566 Email: legal@torresytorres.com
DOMICILIO ESPECIAL:

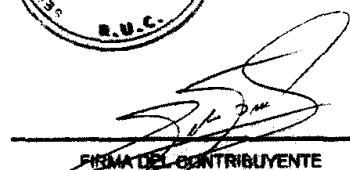
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

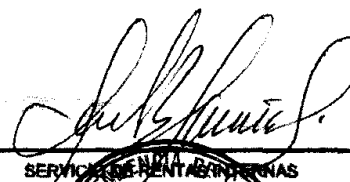
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 3



Julian Alberto Bajano Soavedra
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SOCIEDADES

Fecha: 14/07/2012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE SÁNCHEZ 1010 09/07/2012 15:32:58



SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991438130001

RAZON SOCIAL: TOLEPU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/03/1996

NOMBRE COMERCIAL: TOLEPU S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENTES CONSOLIDADORES Y DESCONSOLIDADORES DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1318 Intersección: JOSE DE ANTEPARA Referencia: DIAGONAL A LA DESPENSA SARITA Edificio: TORRES & TORRES Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042343700 Fax: 042504566 Email: legal@torresytorres.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/03/2003

NOMBRE COMERCIAL: TOLEPU

FEC. CIERRE: 31/03/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.
SERVICIOS DE TRANSPORTE MARITIMO.
SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección: CALLE ONCE Teléfono Trabajo: 2691036 Teléfono Trabajo: 2691032 Fax: 2382852 Email: rpaz@torresytorres.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/04/2004

NOMBRE COMERCIAL: TOLEPU

FEC. CIERRE: 27/01/2006

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA Número: S/N Manzana: 301 Edificio: BOSQUES CENTRO Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 2380284 Email: legal@torresytorres.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Julian Alberto Bajano Sotomayor
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Límite 60

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IAB0011000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PIZARRO y Calle: 15/07/2012 15:32:58

Página 2 de 3



SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991438130001

RAZON SOCIAL: TOLEPU S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 29/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: TOLEPU S.A.

FEC. CIERRE: 06/03/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENTES CONSOLIDADORES Y DESCONSOLIDADORES DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 6
Oficina: 601 Teléfono Trabajo: 042285615 Email: legal@torresytomas.com



Julian Alberio Najera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAR5410000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/11/2012 15:32:58

Página 3 de 3



SRI.gov.ec